

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

**Universidad:** Centre Autoritzat d'Ensenyaments Artístics Superior d'Art Dramàtic Vic (ESADVIC)

## Introducción

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya conforme a lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce de la propuesta de título de Enseñanzas Artísticas arriba indicado.

## Resultado

Una vez el Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha Comisión ha acordado emitir el siguiente **INFORME FINAL FAVORABLE**

### *Descripción del título*

La denominación del título es coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### *Justificación*

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos. En todo caso la Comisión considera que debe reforzarse el análisis de las líneas de investigación y titulaciones que consideran referentes e inspiradores para la propuesta de este título. Este aspecto es clave para garantizar que los contenidos, habilidades y competencias de la titulación están actualizados y responden a las necesidades del ámbito profesional.

### *Competencias*

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico. La Comisión es consciente que las competencias recogidas en la memoria son las que establece la normativa legal vigente. No obstante, recomienda revisar y adecuar el redactado de los resultados de aprendizaje para facilitar la comprensión del logro que debe alcanzarse, de cómo se debe trabajar (actividades de aprendizaje) y cuáles son los sistemas de evaluación para certificar el nivel de logro de estos resultados. Este aspecto se trata más ampliamente en el apartado *Planificación de la titulación*.

### *Acceso y admisión de estudiantes*

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. Aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Se aporta la información suficiente sobre las pruebas de acceso a cada una de las especialidades.

### *Planificación de la titulación*

La información sobre la Planificación de la titulación se considera correcta en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Tal y como ya se ha introducido en el apartado *Competencias*, se debe trabajar en los resultados de aprendizaje; en ocasiones son escasos en relación con los créditos de las asignaturas y resultan poco definidos. Además, los Resultados de Aprendizaje deben ser redactados de manera que reflejen qué se pretende lograr y a qué nivel con claridad. Este aspecto debe ser objeto de seguimiento y debe reflejarse en las guías docentes de las asignaturas que deben ser públicas.

Otro aspecto que debe ser objeto de especial seguimiento es la planificación de las asignaturas anuales de 6 ECTS, ya que requiere una dedicación muy dilatada en el tiempo que puede suponer un riesgo para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la especialidad de Interpretación, se valora muy positivamente la importancia que se otorga a las asignaturas de carácter instrumental (cuerpo y voz), a lo largo de los 4 años. A modo de propuesta, sería interesante contemplar la inclusión de algunos contenidos de lucha escénica en alguna asignatura de la materia de movimiento, porque puede ser de gran interés para los alumnos y por la disciplina corporal que desarrolla.

Por último, la Comisión considera necesario realizar un seguimiento exhaustivo del logro de las competencias y Resultados de Aprendizaje de las especialidades teniendo en cuenta que el alumnado va a compartir espacio con las mismas actividades de aprendizaje. Este seguimiento debe asegurar que se trabaja la transversalidad de estas materias en todas las especialidades y, a su vez, cada grupo de alumnado trabaja la concreción de su especialidad.

#### *Personal académico y de apoyo*

El personal académico es adecuado al número de estudiantes. La Memoria recoge un total de 29 perfiles, de los cuales el 85% son docentes con titulación superior, el 5%, doctores y el 10% restante, profesionales de reconocido prestigio. Se prevé un progresivo aumento del cupo de doctores, lo que se valora como positivo para poder mantener un cierto correlato con el resto de Grados de las enseñanzas universitarias.

#### *Recursos materiales y servicios*

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios del centro. Se aporta información sobre los centros en los que se tiene previsto desarrollar las prácticas externas. No obstante, en el seguimiento el centro deberá presentar los convenios en los que se describan las funciones que deberá desarrollar el alumnado, las funciones del tutor de la institución en la que se desarrollen las prácticas y las funciones del tutor académico.

En la memoria se aporta un documento que avala la cesión de espacios por parte del Ayuntamiento de Vic al centro, con el compromiso de que se puedan utilizar de manera exclusiva para realizar las actividades docentes.

Finalmente, se debe realizar un seguimiento de la adaptación de los recursos para el aprendizaje y la investigación especializada para las necesidades del Grado (competencias relacionadas con el programa formativo, como el trabajo en equipo, utilización de recursos tecnológicos video, representación, etc).

#### *Resultados previstos*

El Centro informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### *Sistema de garantía interna de la calidad*

El centro aporta una descripción de los principales procesos de acuerdo con lo establecido en la metodología vigente.

#### *Calendario de implantación*

La institución informa del calendario de implantación.

La Comisión considera que la institución debe realizar, en los informes de seguimiento, un análisis especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- Revisar y adecuar los resultados de aprendizaje para reflejar qué se pretende lograr y a qué nivel con claridad.
- Reflexionar y analizar el desarrollo de las asignaturas anuales de 6 ECTS.
- Analizar el logro de las competencias y Resultados de Aprendizaje de las especialidades teniendo en cuenta que el alumnado va a compartir espacio con las mismas actividades de aprendizaje.
- Presentar los convenios de prácticas externas con los centros participantes.
- Analizar la adaptación de los recursos para el aprendizaje y la investigación especializada para las necesidades del Grado.

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones**, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Reforzar el análisis de las líneas de investigación y titulaciones que consideran referentes e inspiradores para la propuesta de este título.
- En la especialidad de Interpretación, incluir algunos contenidos de lucha escénica en alguna asignatura de la materia de movimiento.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez  
Barcelona, 01/03/2023